



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 36
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2026

Presidencia del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 10:17 horas del día 25 de febrero de 2026, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Karol Jared González Márquez, así como Rolando Fortino Alcántar Rojas y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. Se registró además la presencia de la persona diputada María Eugenia García Oliveros. - - - - -

La secretaría, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, se registró la intervención del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas para proponer la adición de un punto 10 y recorrer en su orden el subsecuente, a efecto de incorporar el Seguimiento en relación con la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar los artículos 123, segundo párrafo; y 237, y el Capítulo Único, del Título Quinto de la Sección Tercera de la Parte Especial del Libro Segundo; y adicionar la fracción XVIII al artículo 11, recorriendo en su orden las subsecuentes, y un Capítulo II denominado Reclutamiento de Menores para Realizar Actividades Delictuosas al Título Quinto de la Sección Tercera de la Parte Especial del Libro Segundo con los artículos 239 b y 239 c al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 324/LXVI-I). Por su parte, el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor señaló que el ELD 334A/LXVI-I consideraba que tenía relación con la iniciativa mencionada, sugiriendo la diputada Susana Bermúdez Cano que en el momento de desahogar el punto 10 propuesto se analizara si era factible acumularlos o llevar por separado. Con la propuesta del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas se aprobó por unanimidad de votos. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos del 2 al 6 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación a la reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, el proyecto de la minuta número 35, levantada con motivo de la reunión de fecha 18 de febrero de 2026; el extracto de las comunicaciones y correspondencia turnadas y sus respectivos acuerdos; las propuestas de metodologías de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

trabajo y de proyecciones de impacto; y los proyectos de dictámenes, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura de los mismos. -----

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 35, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: 1. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 123, segundo párrafo; y 237, y el Capítulo Único, del Título Quinto de la Sección Tercera de la Parte Especial del Libro Segundo; y adicionar la fracción XVIII al artículo 11, recorriendo en su orden las subsecuentes, y un Capítulo II denominado Reclutamiento de Menores para Realizar Actividades Delictuosas al Título Quinto de la Sección Tercera de la Parte Especial del Libro Segundo con los artículos 239 b y 239 c al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 324/LXVI-I); 2. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de las iniciativas por la que se reforma el artículo 187 del Código Penal del Estado de Guanajuato expedientes (ELD 405/LXVI-I) y (ELD 390/LXVI-I); 3. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción IV al artículo 179 c del Código Penal del Estado de Guanajuato y se adiciona un tercer párrafo, recorriendo el subsecuente al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 334A/LXVI-I); 4. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo I Bis al TÍTULO SEGUNDO DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS con un artículo 172-b al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 303/LXVI-I); 5. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 37 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 296/LXVI-I); 6. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 395/LXVI-I); 7. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan un inciso c a la fracción II del artículo 10, recorriendo en su orden los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

subsecuentes; y un artículo 25 Ter a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 289/LXVI-I); 8. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 9 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar los artículos 11, fracción VII y 179 e, y derogar el artículo 179 f del Código Penal del Estado de Guanajuato; y adicionar la fracción XXIII bis al artículo 9 y un artículo 12 bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 418B/LXVI-I); 9. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 62 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 316/LXVI-I); 10. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 76 Duovicies a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo al artículo 229 a al Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 404B/LXVI-I); 11. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 338/LXVI-I); 12. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 298-c y 298-d al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 331/LXVI-I); 13. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 731 bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato (ELD 312/LXVI-I); 14. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, y la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 342, fracción IV y penúltimo párrafo, y 342-A, primer párrafo, y la denominación del Título Sexto; y adicionar un Capítulo III De la Pensión Compensatoria, con los artículos 380 Bis, 380 Ter y 380 Quáter, al Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 333/LXVI-I); 15. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VI denominado Responsabilidad civil por bienes o servicios defectuosos, con los artículos 1424 Bis, 1424 Ter, 1424 Quáter, 1424 Quinquies, 1424 Sexies, 1424 Septies,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

1424 Octies, 1424 Nonies, 1424 Decies, 1424 Undecies, 1424 Duodecies, 1424 Terdecies, 1424 Quaterdecies, 1424 Quindecies, 1424 Sexdecies, 1424 Septendecies, 1424 Octodecies, 1424 Novodecies, 1424 Vicies y 1424 Unvicies al Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 280/LXVI-I); 16. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, y la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, así como las ciudadanas Jennifer Seifert y Lysandra Ramírez de Frente Nacional Contra Violencia Vicaria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción VII al artículo 497 y derogar la fracción VII del artículo 500 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 306/LXVI-I); 17. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción V del artículo 33 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 411/LXVI-I); 18. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 277 y adiciona un artículo 277a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 313/LXVI-I); y 19. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la ciudadana Jocelyn Rivera remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el Código Civil para el Estado de Guanajuato, la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, *en la parte correspondiente al primer y tercer ordenamientos* (ELD 332A/LXVI-I). La presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y reforman los artículos 179-d y 187-e y adiciona el artículo 179-g con un Capítulo VIII denominado Instigación del delito o apología de éste que atente contra la dignidad humana o la integridad física o psicológica, al Código Penal del Estado de Guanajuato en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 434B/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de impacto contenidas en las iniciativas, se acordó por unanimidad de votos: 1. A propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano: implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Enseguida, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen -con la propuesta formulada, igualmente, por la diputada Susana Bermúdez Cano para adicionar en el punto 1 a la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato; a la Secretaría de Educación, al Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad del Estado de Guanajuato, Escuelas de Nivel Medio Superior (preparatorias y bachilleratos); Universidad Intercultural, Universidades públicas y privadas en el Estado; y Unión Nacional de Padres de Familia. Realización de 3 foros regionales con sedes en Irapuato, León y Guanajuato capital, asimismo, en el punto 4 precisar que se realizará la mesa de trabajo con instituciones gubernamentales-: *Metodología: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato; Secretaría de Educación; Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad del Estado de Guanajuato; Escuelas de Nivel Medio Superior (preparatorias y bachilleratos); Universidad Intercultural; Universidades públicas y privadas en el Estado; Unión Nacional de Padres de Familia. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Tres foros regionales de consulta con sedes en Irapuato, León y Guanajuato capital. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones gubernamentales; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del punto 5 del orden del día se sometió a discusión, en lo general, el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa suscrita por diputadas integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de adicionar el Capítulo VII denominado «Violencia Vicaria», conformado por los artículos 221 c y 221 d al Título Primero de la Sección Segunda del Libro Segundo, recorriendo en su orden el Capítulo VII para ubicarse como Capítulo VIII y el orden del artículo subsecuente del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 112/LXVI-I), registrándose las intervenciones de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Susana Bermúdez Cano y Carlos Abraham Ramos Sotomayor todos para hablar a favor del dictamen y, en el caso de la diputada Susana Bermúdez Cano para proponer la adición de sus argumentaciones en las consideraciones del dictamen. Recabada la votación del dictamen con la propuesta de adición, resultó aprobado por unanimidad de votos, en lo general. Se sometió en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen en relación con la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 7º del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-I), se registraron las intervenciones de las personas diputadas Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para hablar en contra, y Susana Bermúdez Cano y Karol Jared González Márquez para hablar a favor. Recabada la votación resultó aprobado el dictamen por mayoría de votos al registrarse tres votos a favor de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Rolando Fortino Alcantar Rojas, y dos votos en contra de las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día se procedió al análisis de la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado por la que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 268/LXVI-I), se registraron -en varias ocasiones- las intervenciones de las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar en contra de la iniciativa, y Karol Jared González Márquez y Susana



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Bermúdez Cano para hablar a favor. La diputada Susana Bermúdez Cano entregó a la presidencia una propuesta de decreto. La presidencia propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido negativo, lo que no fue aprobado por mayoría, al registrarse dos votos a favor -de las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Carlos Abraham Ramos Sotomayor-, y tres votos en contra -de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Rolando Fortino Alcantar Rojas-. La diputada Susana Bermúdez Cano propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo, propuesta que fue aprobada por mayoría de votos al registrarse tres votos a favor -de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Rolando Fortino Alcantar Rojas- y dos votos en contra -de las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Carlos Abraham Ramos Sotomayor-. La presidencia instruyó la elaboración del proyecto de dictamen en los términos acordados. - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día relativo al *Seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa signada por el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 194 y un artículo 208-a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 185/LXVI-I)*, se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día relativo al *Seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de las siguientes tres iniciativas y, en su caso, acuerdos:* a) *presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 158, 159, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 419/LXVI-I); b) presentada por las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 420B/LXVI-I); y c) presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el artículo 162 y derogar los artículos 159, 160 y 163 del Código Penal del Estado de*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato (ELD 424/LXVI-I), la presidencia propuso que las consultas a personas con discapacidad y a niñas, niños y adolescentes se encargue a la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario a través del Instituto de Investigaciones Legislativas y que desahogue dichas consultas en un plazo de treinta días hábiles de acuerdo a las facultades contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Sometida a consideración la propuesta se registraron las intervenciones de las personas diputadas Karol Jared González Márquez y Susana Bermúdez Canos, quienes consideraron inviable la propuesta en virtud de que corresponde a la Junta de Gobierno y Coordinación Política la autorización respectiva, y por tanto determinar a través de quien las implemente, además de que los treinta días no le aplican a este tipo de consultas. Recabada la votación resultó no aprobada la propuesta de la presidencia al registrarse un voto a favor -del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor- y cuatro votos en contra. - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día relativo al *Seguimiento en relación con la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar los artículos 123, segundo párrafo; y 237, y el Capítulo Único, del Título Quinto de la Sección Tercera de la Parte Especial del Libro Segundo; y adicionar la fracción XVIII al artículo 11, recorriendo en su orden las subsecuentes, y un Capítulo II denominado Reclutamiento de Menores para Realizar Actividades Delictuosas al Título Quinto de la Sección Tercera de la Parte Especial del Libro Segundo con los artículos 239 b y 239 c al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 324/LXVI-I)*, el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas propuso dar seguimiento a la iniciativa referida y el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor propuso que se acumule la iniciativa con la iniciativa ELD 334A/LXVI-I, a lo que el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas consideró que las iniciativas no coincidían en el mismo tipo penal por lo que era inviable su acumulación. Puesta a votación la primera de las propuestas resultó aprobada por unanimidad de votos; y puesta a consideración la segunda propuesta no resultó aprobada al registrarse un voto a favor -del proponente- y cuatro en contra. De esta forma, el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas propuso llevar a cabo la mesa de trabajo con autoridades consultadas -tentativamente- el miércoles 18 de marzo, lo que fue aprobada por unanimidad de votos.

En el desahogo del punto 11 del orden del día relativo a los asuntos generales, no se registraron participaciones. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 12:04 horas. El diputado presidente comunicó que se les citarí para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR
DIPUTADO PRESIDENTE

RUTH NOEMÍ FISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA